



CSJ 1846/2024/RH1
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas c/ Provincia de Santa Fe s/ ejecución fiscal – queja por denegación de recurso de inconstitucionalidad.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de junio de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la parte actora en la causa Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas c/ Provincia de Santa Fe s/ ejecución fiscal – queja por denegación del recurso de inconstitucionalidad”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, es inadmisibile (artículo 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

VOTO DEL SEÑOR MINISTRO DOCTOR DON RICARDO LUIS
LORENZETTI

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, es inadmisibile (artículo 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Que *"...cabe poner de relieve -a fin de evitar interpretaciones erróneas acerca del alcance de los fallos de la Corte Suprema- que la desestimación de un recurso extraordinario mediante la aplicación de dicha norma no importa confirmar ni afirmar la justicia o el acierto de la decisión recurrida..."* (conf. causa "Vidal", Fallos: 344:3156, suscripta por los jueces Rosatti, Maqueda, Highton de Nolasco y Lorenzetti).

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y, oportunamente, archívese.



CSJ 1846/2024/RH1
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas c/ Provincia de Santa Fe s/ ejecución fiscal – queja por denegación de recurso de inconstitucionalidad.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Recurso de queja interpuesto por el **Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas**, representado por la **Dra. Denise Elizabeth Lasso**.

Tribunal de origen: **Corte Suprema de Justicia de Santa Fe**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Cámara en lo Contencioso Administrativo de Santa Fe**.